



AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

Viernes, 14 de febrero de 2020

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de fecha 27 de septiembre de 2018, ha adoptado con fecha 13 de febrero de 2020 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Cartera Industrial REA, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona que fue formalizada ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores por dicha sociedad el día 13 de diciembre de 2019, al entender ajustados sus términos a lo dispuesto en el artículo 82 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y a la excepción de oferta pública de exclusión prevista en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con la solicitud de exclusión registrada, la sociedad facilitará la venta de acciones mediante una orden de compra durante un período mínimo de un mes.

La orden de compra tendrá por objeto la adquisición de 2.818.409 acciones de Cartera Industrial REA, S.A., al precio de 0,08 euros por acción, representativas del 12,47% de su capital social compuesto por 22.598.772 acciones, habiéndose inmovilizado las 19.780.363 acciones restantes.

El precio de la orden de compra ha sido fijado por Cartera Industrial REA, S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del citado Real Decreto.

Los valores permanecerán suspendidos de negociación una vez finalizada la orden de compra y hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona procedan a su exclusión de negociación, lo que tendrá lugar cuando se hayan liquidado la totalidad de las operaciones de la orden de compra.”

La CNMV informa, asimismo, que Cartera Industrial REA, S.A. publicará inmediatamente, mediante una comunicación de Otra Información Relevante, las fechas de inicio y finalización de la orden de compra.